



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03B6-20200000017 de la Dra. Elizabeth Huisa Veria, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, con el que eleva para su aprobación la Directiva N.º 001-2020-EPBCI-FLCH-UNMSM «PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA –COVID19»

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 0000036-2020-EPBCI-FLCH/UNMSM la Dra. Elizabeth Huisa Veria, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, con el fin de cumplir estándares de calidad en el desarrollo de las Prácticas Pre profesionales (no presencial), siendo una carrera acredita y dentro de este contexto ha remitido para su aprobación la Directiva N.º 001-2020-EPBCI-FLCH-UNMSM «PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA –COVID19»;

Que el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales permitirá el desempeño requerido de acuerdo a las exigencias del currículo, completar y consolidar la formación profesional de los estudiantes para insertarlos en el ámbito laboral, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos a situaciones reales en el marco del Estado de emergencia sanitaria COVID 19; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** la Directiva N.º 001-2020-EPBCI-FLCH-UNMSM «PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA –COVID19» de la Escuela Profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

